

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**4932 Resolución de 9 de abril de 2015 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 9 de abril de 2015 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno". (Código de centro 30020376).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 9 de abril de 2015 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código de centro 30020376).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 9 de abril de 2015 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código de centro 30020376), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 9 de abril de 2015.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez

#### Anexo

#### Dispongo:

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" (código de centro 30020376) ubicado en calle Ana María Matute núm. 1, 30107 Guadalupe-Murcia, por ampliación de enseñanzas de Formación Profesional en régimen "a distancia", quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30020376.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titularidad del Centro: ANCOYA Sociedad Limitada Unipersonal.
- d) N.I.F. de la titularidad: B-73769176.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.
- f) Denominación específica: "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno".
- g) N.I.F. del centro: B-73769176.
- h) Domicilio: C/ Ana María Matute, nº 1.
- i) Localidad: 30107. Guadalupe.
- j) Municipio: Murcia.
- k) Provincia: Murcia.
- l) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- m) Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional.

## n) Capacidad:

- Ciclo Formativo de Grado Medio "Emergencias Sanitarias":
  - \* 16 unidades: 4 unidades en régimen presencial con 80 puestos escolares en turno matutino, 4 unidades en régimen presencial con 80 puestos escolares en turno vespertino y 8 unidades en régimen "a distancia" con 320 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Superior "Higiene Bucodental":
  - \* 8 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino, 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno vespertino y 4 unidades en régimen "a distancia" con 240 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de "Imagen para el Diagnóstico".
  - \* 6 unidades: 3 unidades en régimen presencial con 90 puestos escolares en turno matutino y 3 unidades en régimen presencial con 90 puestos escolares en turno vespertino.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de "Laboratorio de Diagnóstico Clínico":
  - \* 4 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos en turno vespertino.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en "Radioterapia":
  - \* 4 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno vespertino.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en "Prótesis Dental":
  - \* 4 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno vespertino.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en "Anatomía Patológica y Citología".
  - \* 4 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno vespertino.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en "Técnico Superior en Animación de Actividades Física y Deportivas":
  - \* 4 unidades: 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades en régimen presencial con 60 puestos escolares en turno vespertino.

**Segundo.** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

**Cuarto.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso escolar 2014/2015.



**Quinto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 9 de abril de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.